

AUTORIDADES Y PERSONAL

Oposiciones y concursos

OSAKIDETZA-SERVICIO VASCO DE SALUD

2290

RESOLUCIÓN 417/2023, de 27 de abril, de la Directora de Recursos Humanos de Osakidetza-Servicio vasco de salud, por la que se publica la oferta de destinos del ciclo de marzo 2023 del Concurso de Traslados Abierto y Permanente de la categoría de Técnico/a Prevención, Ergonomía y Psicosociología del Grupo Profesional A2 Técnicos/as Superiores (categoría adscrita al Tribunal de Servicios) con destino en las organizaciones de servicios de Osakidetza-servicio vasco de salud.

Mediante el Acuerdo de 27 de noviembre de 2019 del Consejo de Administración de Osakidetza-Servicio vasco de salud se aprueban las bases del procedimiento de Concurso de Traslados Abierto y Permanente para la provisión de destinos básicos en el Ente Público Osakidetza-Servicio vasco de salud.

La Disposición Final Segunda de este Acuerdo dispone que, en desarrollo del mismo, se faculta a la Dirección General de Osakidetza-Servicio vasco de salud para dictar cuantas resoluciones o instrucciones resulten necesarias para llevar a efecto su debida y correcta aplicación en el conjunto de organizaciones de servicios del Ente Público.

Mediante la Resolución 1311/2021, de 21 de octubre, de la Directora General de Osakidetza-Servicio vasco de salud se convoca Concurso de Traslados Abierto y Permanente de la categoría de Técnico/as Superiores del Grupo Profesional A2 adscritos al Tribunal de Servicios que son: Técnico/a Superior de Mantenimiento e Instalaciones, Técnico/a Superior Prevención, Ergonomía y Psicosociología y Técnico/a Superior de Prevención, Seguridad e Higiene, con destino en las organizaciones de servicios de Osakidetza-Servicio vasco de salud.

Conforme a lo previsto en el apartado 4.2.1. del Anexo del Acuerdo de 27 de noviembre de 2019 del Consejo de Administración de Osakidetza-Servicio vasco de salud, la Dirección de Recursos Humanos de Osakidetza-Servicio vasco de salud procederá a publicar en el Boletín Oficial del País Vasco, así como en la página web Osakidetza-Servicio vasco de salud, la oferta de destinos del ciclo.

Por todo lo expuesto, y en uso de las facultades en materia de personal atribuidas por la legislación vigente,

RESUELVO:

Primero.– Publicar la oferta de destinos del ciclo de marzo de 2023 del Concurso de Traslados Abierto y Permanente de la categoría de Técnico/a de Prevención, Ergonomía y Psicosociología del Grupo Profesional A2 Técnicos/as Superiores (adscrita al Tribunal de Servicios) con destino en las organizaciones de servicios de Osakidetza-Servicio vasco de salud mediante el Anexo que acompaña a la presente Resolución.

En el ciclo convocado por la presente Resolución se ha tomado como referencia la fecha de 1 de marzo de 2023 para la selección de los puestos de trabajo a ofertar, y la fecha de 6 de junio

martes 16 de mayo de 2023

de 2023 para cumplir los requisitos, alegar y valorar los méritos y realizar o modificar la elección de destinos.

Las personas concursantes podrán modificar la solicitud, incluyendo la elección de destinos, según lo regulado en las bases del Acuerdo de 27 de noviembre de 2019 y la Resolución 1311/2021, de 21 de octubre, de la Directora General de Osakidetza, hasta la finalización del día 6 de junio de 2023 en relación con este ciclo de marzo de 2023.

La modificación de la elección de destinos se realizará a través de la aplicación informática habilitada para hacer posible la participación en el Concurso de Traslados Abierto y Permanente y no requerirá de la entrega de documentación alguna.

En este ciclo de marzo de 2023, se considerará la elección de destinos efectuada hasta la finalización del día 6 de junio de 2023, conforme a lo señalado anteriormente.

En este ciclo de marzo de 2023, se incluirán las solicitudes realizadas en el proceso general que contengan, a la finalización del día 6 de junio de 2023, al menos uno de los destinos ofertados en este ciclo.

Segundo.– De acuerdo con lo establecido en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y en la Ley 8/1997, de 26 de junio, de Ordenación Sanitaria de Euskadi, así como en el Decreto 255/1997, de 11 de noviembre, por el que se establecen los Estatutos Sociales de Osakidetza-Servicio vasco de salud, contra esta resolución podrá ser interpuesto recurso de alzada ante la Directora General de Osakidetza-Servicio vasco de salud en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de su publicación en el BOPV.

En Vitoria-Gasteiz, a 27 de abril de 2023.

La Directora de Recursos Humanos de Osakidetza-Servicio vasco de salud,
LUISA LARRAURI EREÑOZAGA.

martes 16 de mayo de 2023

ANEXO

RELACIÓN DE DESTINOS

CATEGORÍA: TITULADO/A SUPERIOR – TÉCNICO/A PREVENCIÓN ERGONOMÍA Y PSICOSOCIOLOGÍA

PUESTO FUNCIONAL: TITULADO/A SUPERIOR – TÉCNICO/A PREVENCIÓN ERGONOMÍA Y PSICOSOCIOLOGÍA

N.º destinos	Organización de servicios	Destino
1	Dirección General	Entidad Corporativa-Entidad Corporativa / Dirección General – Araba-Vitoria-Gasteiz / Dirección Recursos Humanos-Subdirección Planificación y Gestión-Prevención/Salud laboral / Jornada Partida-Jornada partida ordinaria-Sin mayor especificidad / PL3-Vencido